DIGESTO

Departamento
Ejecutivo

Bicentenario del Paso a la Inmortalidad
del Gral. Francisco Ramirez y del Gral. Martín Miguel de Güemes

DECRETO Nº 863/2.021.

CONCORDIA, 06/08/2.021.

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente interno N°194 Letra "C"/2021, y:

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, el Agente Mensual HUGO MODESTO CAPRI M.I. Nº12.781.585, Legajo 1241, presenta la renuncia al cargo a partir del 1º de Julio de 2021, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Común, otorgada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos.

Que a fojas 2 y 3, obra copia de la Resolución Nº002119, de fecha 15/04/2021, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos, otorgando el beneficio de la Jubilación Ordinaria Común al Agente HUGO MODESTO CAPRI.

Que a fojas 5, la Dirección de Liquidaciones comunica que el agente antes mencionado no tiene embargos privados activos ni en espera.

Que a fojas 6, la Encargada de Control de Deudas de Créditos Especiales comunica que el agente CAPRI, no registra deudas en concepto de Créditos Especiales (adelanto de sueldo).

Que a fojas 7, la Dirección de Recursos Humanos informa que el Agente HUGO MODESTO CAPRI M.I. Nº12.781.585, Legajo 1241, presta servicios en este Municipio desde el 1° de Octubre de 1977. Revista como personal mensual en la categoría 24º del Escalafón Municipal. Dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano – Subsecretaria de Obras Públicas. Además, comunica que dicho agente tiene pendiente 30 (treinta) días de la licencia del año 2.019, 2.020 y 15 (quince) días proporcionales a la licencia del corriente año y el subsidio por jubilación establecido en el Artículo 77º Bis de la Ordenanza Nº11.275/49 de tres sueldos básicos de la categoría 20º.

Que a fojas 8, mediante Dictamen Nº843/21 de fecha 19/07/21, la Dirección de Asuntos Jurídicos comunica: "... *esta Dirección no tiene objeción que formular a la aceptación de la Renuncia... Que... entiende que corresponde hacer lugar al pago de las licencias pendientes treinta (30) días de la licencia del año 2.019, y 2.020, quince (15) proporcionales del corriente año y el subsidio por jubilación establecido en el articulo 77°, Bis de la Ordenanza N°11.275-49 correspondiente a tres sueldos básicos de la categoria 20°*".

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Articulo 107°, Inciso, q) y u) de la Ley Provincial Nº 10.027/11 y su modificatoria Ley 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Acéptase a partir del 1º de Julio de 2.021, la renuncia presentada por el Agente Mensual HUGO MODESTO CAPRI M.I. Nº12.781.585, Legajo 1241, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Común, otorgada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos.

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Ing. CARLOS HORACIO PASQUET
Subsecretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
A/C S.D.U.

MONICA A. FISCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
A/C Sec. Jefatura de
Gabinete y Gobierno

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ARTICULO 2º.- Dispónese el pago de 30 (treinta) días de licencia del año 2.019, 30 (treinta) días de licencia del año 2.020, 15 (quince) días proporcionales de la licencia del corriente año y el subsidio por jubilación establecido en el Artículo 77º Bis de la Ordenanza Nº11.275/49, correspondiente a tres sueldos básicos de la categoría 20º, a favor del Agente Mensual HUGO MODESTO CAPRI M.I. Nº12.781.585, Legajo 1241.
ARTICULO 3º.- Notifíquese, tome nota la Dirección de Recursos Humanos, luego pase a la Dirección de Liquidaciones, a sus efectos.
ARTICULO 4º- Comuníquese, publíquese, regístrese y, oportunamente, archívese.
c.e.s
ES

Arq. MIRELA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
A/C Secretaría Municipal

Ing. CARLOS HORACIO PASQUET
Subsecretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
A/C S.D.U.

ES COPIA

Cra. MONICA L. LESCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
A/C Sec. Jefatura de
Gabinete y Gobierno